

Informe  
Ejecutivo

**INFORME**  

---

**MINISTRO  
PRESIDENTE  
ARTURO  
ZALDÍVAR**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

D.R. © Poder Judicial de la Federación  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Impreso en México  
*Printed in Mexico*

La edición y el diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Secretaría General de la Presidencia y de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

# INFORME

---

MINISTRO  
PRESIDENTE  
ARTURO  
ZALDÍVAR



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN





## DIRECTORIO

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Arturo Zaldívar  
*Presidente*

#### **Primera Sala**

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá  
*Presidente*

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena  
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo  
Ministra Norma Lucía Piña Hernández  
Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

#### **Segunda Sala**

Ministro Javier Laynez Potisek  
*Presidente*

Ministro Luis María Aguilar Morales  
Ministra Yasmín Esquivel Mossa  
Ministro José Fernando Franco González Salas  
Ministro Alberto Pérez Dayán

## **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Ministro Arturo Zaldívar  
*Presidente*

### **Consejeros**

Bernardo Bátiz Vázquez

Jorge Antonio Cruz Ramos

Eva Verónica de Gyvés Zárate

Alejandro Sergio González Bernabé

Rosa Elena González Tirado  
(Hasta el 29 de noviembre de 2019)

Martha María del Carmen Hernández Álvarez  
(Hasta el 17 de noviembre de 2019)

Sergio Javier Molina Martínez

Loretta Ortiz Ahlf

## **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

### **Sala Superior**

Magdo. José Luis Vargas Valdez  
*Presidente*

Magdo. Felipe A. Fuentes Barrera

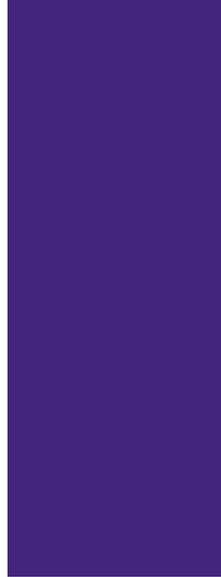
Magdo. Indalfer Infante Gonzales

Magdo. Felipe de la Mata Pizaña

Magda. Janine M. Otálora Malassis

Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón

Magda. Mónica A. Soto Fregoso



**INFORME EJECUTIVO**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**2020**

---

**MINISTRO PRESIDENTE**  
**ARTURO ZALDÍVAR**





## INFORME EJECUTIVO 2020

Introducción.....	11
1. La Justicia en la pandemia .....	12
2. Actividad Jurisdiccional.....	18
<i>Productividad jurisdiccional.....</i>	18
<i>Hacia un nuevo modelo de Precedente Judicial .....</i>	19
3. Consolidando la Justicia Digital .....	23
4. Justicia, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad .....	28
<i>Defensoría pública y asesoría jurídica.....</i>	28
<i>Promoción y difusión de los Derechos Humanos .....</i>	31
<i>Consolidación del sistema penal acusatorio.....</i>	35
5. Combate a la corrupción y al nepotismo.....	36
6. Afianzando la igualdad y la paridad de género.....	41
7. Un nuevo paradigma de formación judicial .....	44
<i>Selección y formación judicial .....</i>	44
<i>Formando a las nuevas generaciones de juristas.....</i>	47
8. Adoptando mejores prácticas administrativas y optimizando recursos .....	49
9. Implementación de la Reforma Laboral: primera etapa.....	53
10. Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación.....	55





## INFORME EJECUTIVO

### *Introducción*

Este año 2020 estuvo marcado por una pandemia mundial, cuyo costo en vidas y sufrimiento humano aún no terminamos de dimensionar. El reto que esta coyuntura ha significado para todas las instituciones públicas es mayúsculo. A pesar de ello, durante el segundo año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar –con el respaldo de las señoras Ministras y señores Ministros y de las señoras Consejeras y señores Consejeros– continuó el proceso de transformación del Poder Judicial Federal, planteado desde el inicio de la administración. Incluso, la difícil coyuntura catalizó algunas de las estrategias originalmente planteadas, a fin de que la administración de justicia siguiera su curso.

Así, en este año refrendamos nuestro compromiso con una justicia moderna y profesional, pero también más humana y cercana a la gente. Hemos desplegado un esfuerzo institucional sin precedentes para enfrentar

la emergencia sanitaria sin detener un solo día los servicios de justicia; por consolidar plenamente la justicia digital a lo largo y ancho del Poder Judicial Federal; por defender y empoderar a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad; por continuar en el combate implacable contra la corrupción, el nepotismo y todas las formas de exclusión y violencia de género; por transformar la enseñanza judicial para impulsar un nuevo perfil de juzgador federal y contribuir a formar a las nuevas generaciones de juristas; por sentar la bases de una nueva justicia laboral, y por impulsar una reforma a la justicia federal, respetuosa de la independencia judicial y de la división de poderes.

En este documento se pone a su alcance un resumen de todas las actividades realizadas durante 2020, sintetizando los resultados alcanzados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, agrupados en los siguientes diez rubros temáticos:

## ***1. La Justicia en la pandemia***

El año 2020 enfrentó al mundo entero a una de las crisis sanitarias más graves de las últimas décadas. La pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ha presentado retos sin precedentes y ha obligado a tomar medidas contundentes para combatirla.

El Poder Judicial de la Federación ha estado a la altura de las circunstancias y de las exigencias de justicia que demanda nuestro país. Desde la llegada del virus, se actuó con responsabilidad y rapidez, adoptando todas las medidas necesarias para proteger la salud del personal, así como del público usuario.

Desde el 6 de marzo de 2020, como medida preventiva ante la crisis sanitaria que iniciaba, [la Suprema Corte canceló todos los eventos públicos y restringió el acceso a las audiencias del Pleno y de las Salas](#), manteniendo

su publicidad únicamente mediante la transmisión en vivo por medios electrónicos.

Posteriormente, en atención a la declaratoria de emergencia emitida por la Organización Mundial de la Salud y a partir de las mejores prácticas en la materia, tanto la [Suprema Corte](#) como el [Consejo](#) suspendieron actividades y plazos procesales a partir del 18 de marzo de 2020, a fin de evitar concentraciones de personas y, con ello, la propagación del virus. Esta suspensión se prorrogó en sucesivas ocasiones hasta el [3 de agosto de 2020](#), fecha en la que se restablecieron los plazos procesales y la tramitación física de todos los asuntos.

Con todo, durante ese periodo la justicia federal mexicana nunca se detuvo. Desde el primer momento, tanto en la Suprema Corte como en el resto de órganos jurisdiccionales federales, el sistema de impartición de justicia continuó funcionando para la atención de casos urgentes, para lo cual se adoptó un esquema de estricto distanciamiento social y de trabajo a distancia, así como de protección para aquellas personas que se encontraran en situación de especial vulnerabilidad.

A partir de ese momento, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se fueron adoptando medidas de manera progresiva, con la finalidad de ampliar gradualmente el acceso a una justicia pronta y expedita.

En el caso de la Suprema Corte, a partir del [20 de abril de 2020](#), el Pleno y las Salas reanudaron sus actividades jurisdiccionales al celebrar por primera vez en su historia sesiones remotas, las cuales son realizadas a través del sistema de videoconferencias y transmitidas en vivo a través del canal [JusticiaTV](#). De esta manera, entre el 20 de abril y el 15 de noviembre se realizaron 168 sesiones remotas de manera ininterrumpida: [85 del Pleno](#), 28 de la [Primera Sala](#) y 28 de la [Segunda Sala](#). Con ello, la Suprema Corte continuó con la resolución de los asuntos constitucionales de mayor rele-

vancia para el país, reduciendo al máximo los riesgos a la salud y las posibilidades de contagio.

Asimismo, a partir de junio de este año, con los Acuerdos Generales [8/2020](#), [9/2020](#) y [10/2020](#), se habilitó por primera vez la posibilidad de tramitar de manera electrónica todos los asuntos de competencia del Alto Tribunal mediante el uso de la [Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación](#) (FIREL). Desde entonces se han realizado 1,936 trámites electrónicos a través del [Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) (SESCJN).

Adicionalmente, como una medida dirigida a refrendar su compromiso de garantizar los derechos humanos a la salud y de acceso a la justicia de todas las personas, las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte decidieron [cancelar el periodo de receso del 16 de julio al 2 de agosto de 2020](#), a fin de continuar sesionando durante esas fechas.

En el caso del Consejo, los acuerdos y las medidas adoptadas pueden describirse en cuatro grandes etapas. En una primera etapa, la cual comprendió del 18 de marzo al 26 de abril, las medidas adoptadas fueron primordialmente de contención, con la finalidad de analizar la información disponible y valorar posibles cursos de acción. Durante este periodo se suspendieron labores, pero se mantuvo la operatividad de los órganos jurisdiccionales para la atención de casos urgentes, mediante la adopción de medidas de distanciamiento social y trabajo a distancia.

En esta etapa se creó también una Comisión Especial con el objetivo de concentrar la resolución y atención de los temas de urgencia, así como interpretar los acuerdos emitidos durante la contingencia.

Además, desde el 1o. de abril se logró implementar para todos los asuntos urgentes o de atención prioritaria de los [Centros de Justicia Penal Federal](#) (CJPF), el sistema de audiencias y diligencias por videoconferencia

en tiempo real, con la presencia simultánea de todas las partes. Con dicha medida se logró dar continuidad al funcionamiento del sistema penal acusatorio, sin dejar de observar los principios de inmediación, contradicción y publicidad, y respetando en todo momento las medidas de prevención y mitigación del COVID-19. Así, entre el 7 de abril y el 15 de noviembre se realizaron 15,953 audiencias por videoconferencia en tiempo real en los 41 CJPF a lo largo del país.

En una segunda etapa, que transcurrió del 27 de abril a inicios de junio, los esfuerzos se enfocaron en generar un nuevo esquema de operación que permitiera garantizar el acceso a la justicia en una mayor escala. Para lograr este objetivo, se intensificó el "juicio en línea", el uso de la firma electrónica y se amplió la realización de videoconferencias, inclusive para la celebración de sesiones de los tribunales colegiados de Circuito. Fue durante esta etapa, el 1o. de mayo, que se lanzó la nueva versión del [Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación](#) que perfeccionó el funcionamiento de las notificaciones electrónicas, implementó una modalidad de promociones masivas y simplificó las opciones de uso, logrando con ello [un uso más intuitivo](#) de esta herramienta digital.

Además, se amplió el concepto de "[caso urgente](#)", precisándose que dicho concepto no es limitativo y que para la calificación de cada caso debían tomarse en consideración: 1) los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual transgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera en la conclusión del periodo de contingencia, así como 2) los posibles impactos diferenciados e interseccionales sobre el acceso a derechos económicos y sociales para colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad. Así, se estableció que dentro de dicho concepto deben comprenderse, entre otros, los amparos relacionados con medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y contra mujeres en general, sobre pensiones alimenticias corrientes, así como los relacionados con actos que afecten el interés superior de la infancia.

En una tercera etapa, derivado de las acciones emprendidas desde el inicio de esta administración, las cuales fueron intensificadas durante los primeros meses de la pandemia, se logró consolidar el uso de la tecnología y la prestación de servicios digitales en todo el Poder Judicial Federal, lo cual permitió transitar de manera plena hacia la justicia digital. El primer paso fue la aprobación del [Acuerdo General 12/2020](#), el cual logró, en los hechos, una primera codificación en México para regular el juicio en línea en las 11 materias y más de 40 procedimientos que son competencia del Poder Judicial de la Federación, modernizando la impartición de justicia a partir de una regulación apegada a las garantías constitucionales del debido proceso previstas para cada materia.

Por último, la cuarta etapa ha estado enfocada en crear las condiciones necesarias para el regreso físico a las instalaciones. Como se dijo, a partir del 3 de agosto de 2020 [se reactivaron los plazos y la tramitación física de todo tipo de asuntos](#) tanto en la Suprema Corte como en el resto de órganos jurisdiccionales federales del país. Sin embargo, ello no implicó abandonar las medidas de sana distancia y de reducción de la movilidad, indispensables para seguir enfrentando la contingencia. La pandemia continúa siendo un riesgo para la salud de todas y todos, por lo que la reanudación de actividades jurisdiccionales debe hacerse en un contexto de "nueva normalidad".

Por esta razón, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se han seguido privilegiando el teletrabajo y los servicios de justicia digital, así como las audiencias y comparecencias vía remota. Además, se han adoptado diversas medidas de seguridad en todos los órganos jurisdiccionales, como son: 1) la protección del personal y del público en general que se encuentra en situación especial de vulnerabilidad; 2) la fijación de porcentajes máximos de asistencia para el personal jurisdiccional; 3) el acceso restringido y controlado a los inmuebles del Poder Judicial mediante un sistema electrónico y automatizado de citas; 4) la recepción de promociones físicas mediante buzones judiciales; 5) el establecimiento de filtros sanita-

rios; 6) la limpieza y desinfección constante de oficinas, espacios de trabajo y áreas comunes; y 7) la provisión de equipo de protección al personal, entre otras.

Es importante destacar que todos estos esquemas de trabajo fueron elaborados tomando en consideración las recomendaciones y estándares emitidos por los organismos de derechos humanos, como son la [resolución 1/2020, "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas"](#), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la [Declaración "Emergencia del coronavirus: desafíos para la justicia"](#), del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados.

También, derivado de la pandemia por COVID-19, se implementó un esquema de clases a distancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), el cual buscó apearse en la medida de lo posible, a los planes académicos ya establecidos.

Para la ejecución de lo anterior, y toda vez que el CENDI contaba con material didáctico que había sido presupuestado y adquirido para las actividades presenciales, desde la Presidencia de la Suprema Corte se instruyó que las madres y los padres de familia pudieran recoger mensualmente el material requerido para todas y cada una de las clases.

Esta medida, además de procurar el interés superior de la niñez para que las y los infantes pudieran continuar su desarrollo, el CENDI aplicó perspectiva de género en sus decisiones, pues apoyó y protegió a las madres y jefas de familia que trabajan en la Suprema Corte.

Es necesario reconocer y visibilizar que, durante el confinamiento, las mujeres trabajadoras se vieron mayormente afectadas al realizar arduas dobles jornadas de trabajo, al cumplir, por un lado, diligentemente y con las exigencias requeridas, con sus funciones diarias en la institución y, por otro, con labores del hogar, las cuales incluyen el cuidado de los hijos. Es por ello

que la entrega mensual de materiales para la educación de sus hijas e hijos, buscó reducirles una de las cargas que, en muchas ocasiones, ellas asumen solas.

Lo anterior reitera el compromiso de esta administración con la eliminación de los roles de género existentes, que afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, así como con el combate frontal a la disparidad de género en el Poder Judicial Federal.

## ***2. Actividad Jurisdiccional***

El Poder Judicial de la Federación, comprometido con la defensa robusta de los derechos fundamentales, ha seguido consolidando la construcción de su doctrina constitucional mediante sus sentencias.

### **Productividad jurisdiccional**

---

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte resolvió 388 asuntos en 116 sesiones públicas y 28 sesiones privadas, de los cuales 180 fueron acciones de inconstitucionalidad y 94 controversias constitucionales. Al resolver estos asuntos, el Pleno generó criterios de gran relevancia sobre reparación integral del daño e indemnización por error judicial, la inconstitucionalidad del requisito de "no tener antecedentes penales" y el de "ser mexicano por nacimiento" para acceder a cargos públicos, matrimonio entre personas con discapacidad intelectual, consulta previa a comunidades indígenas así como a personas con discapacidad, libertad de expresión, igualdad de género, "fuero" (declaración de procedencia) para jueces locales, gratuidad en el acceso a la información, así como la consulta popular y la inconstitucionalidad de las reformas a la Constitución de Baja California que buscaban ampliar el periodo del cargo del gobernador. Finalmente, en materia electoral se generaron criterios sobre financiamiento a partidos políticos, propaganda, veda legislativa, paridad de género, entre otros.

La Primera Sala resolvió un total de 1,835 asuntos en 40 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, de las cuales 11 fueron presenciales y 31 por vía remota. La doctrina constitucional de la Primera Sala generó avances significativos en cuestiones relacionadas con maltrato corporal y violación a la dignidad de los menores de edad, el reconocimiento de la jurisdicción especial indígena, la progresividad y no regresividad del derecho a la educación, la eficacia de derechos humanos entre particulares, la co-maternidad, el derecho a la vivienda de personas que habitan en asentamientos humanos informales, la reparación integral del daño, la obligación de suministrar tratamiento antirretroviral para personas con VIH/SIDA, la libertad anticipada en delitos culposos y dolosos, entre otros.

La Segunda Sala resolvió 1,735 asuntos en 43 sesiones públicas; 31 realizadas por videoconferencia y 12 de manera presencial. Con ello, se avanzó en la protección constitucional de las personas indígenas expulsadas de sus comunidades, el periodo mínimo de las licencias de maternidad, la defensa del medio ambiente y el derecho de las comunidades indígenas para reclamar su protección, el acceso a medicamentos no previstos en el cuadro básico, la disparidad de los gastos en que incurren los hogares donde habitan personas con discapacidad y el derecho a la educación inclusiva.

### Hacia un nuevo modelo de Precedente Judicial

Para consolidar la doctrina constitucional de la Suprema Corte es indispensable contar con un sistema de precedentes claro, coherente y sistemático, que permita comunicar con facilidad los criterios jurídicos que son obligatorios tanto a la ciudadanía como a las autoridades.

Una doctrina consistente garantiza el acceso a la justicia, porque permite a la ciudadanía conocer sus derechos humanos, entender cómo se han tutelado en la práctica y cómo se deberán proteger en el futuro. Además, el respeto por los precedentes judiciales permite asegurar que casos

similares sean resueltos en forma similar, lo que abona a la seguridad jurídica, a la igualdad en la aplicación de la ley, así como a la legitimidad de la labor jurisdiccional, en beneficio del régimen democrático.

Para hacer realidad este modelo, y dejar atrás un sistema de precedentes complejo y revestido de formalidades, que disociaba los hechos de las reglas y generaba un universo disperso de criterios poco articulados, en 2019 [el Pleno de la Suprema Corte modificó los lineamientos para elaborar las tesis jurisprudenciales](#).

En este nuevo modelo, se ha publicado un total de 1,410 tesis, de las cuales 348 fueron jurisprudencias y 1,062 aisladas, 426 ejecutorias y 238 votos, lo que conllevó un trabajo arduo de depuración del material recibido por parte de las áreas responsables. Hoy, los criterios jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación se elaboran de manera más clara y esquemática: identificando puntualmente los hechos, el criterio jurídico y la justificación, sin consideraciones de otro tipo que no sean necesarias para justificar la decisión. Esto ha permitido cimentar una doctrina sólida y coherente, facilitando que se difundan mejor los criterios de la Corte, y que se apliquen con posterioridad en todos los órganos jurisdiccionales, de manera menos formalista.

Asimismo, para fomentar la nueva manera de comunicar los precedentes de la Corte, se impartió el [Curso para la Elaboración de Tesis](#), el cual aportó herramientas para facilitar a las operadoras y los operadores la elaboración de tesis que cumplan con las pautas de la normativa.

Además, se iniciaron los trabajos para el desarrollo del Programa de Seguimiento de Precedentes para la Integración de Jurisprudencia por Reiteración del Poder Judicial de la Federación. Este Programa permitirá detectar de mejor manera la reiteración de criterios sostenidos por los distintos órganos del Poder Judicial de la Federación.

Un elemento fundamental para consolidar el nuevo modelo de precedente judicial ha sido la intensa labor del [Centro de Estudios Constitucionales](#), que se consolidó plenamente como el órgano académico de la Corte, produciendo obras actuales, pertinentes, con rigor académico y aplicaciones prácticas para la impartición de justicia.

Para fortalecer la cultura del precedente, el Centro emprendió un ambicioso proyecto encaminado a reconstruir las líneas jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, generando [investigación y difusión en 7 áreas del derecho](#): 1) Igualdad; 2) Derecho y Familia; 3) Precedente Judicial; 4) Derecho y Medio Ambiente; 5) Metodologías de Adjudicación Constitucional; 6) Evidencia Científica; y 7) Reparación del Daño.

Como fruto de este esfuerzo por sistematizar y ordenar los criterios del Alto Tribunal, el Centro presentó [cuadernos de jurisprudencia](#) completamente gratuitos y en formato digital sobre: 1) [Restitución internacional de menores](#); 2) [Compensación económica](#); 3) [Los derechos de la diversidad sexual](#); 4) [Libertad de expresión y periodismo](#); 5) [Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano](#); 6) [Derechos de las personas con discapacidad](#); 7) [Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas](#); 8) [Igualdad y no discriminación](#); 9) [Evidencia científica](#); 10) [Derecho de Daños: Responsabilidad Extracontractual](#); 11) [Concubinato y uniones familiares](#); 12) [Adopción](#); 13) [Violencia familiar](#); 14) [Derecho a la educación](#); y 15) Derecho a la seguridad social: pensión por viudez y concubinato. Los cuadernos del Centro analizan más de 600 sentencias y desde julio de este año han tenido más de 120,000 descargas.

Los cuadernos están diseñados de modo que puedan ser consultados en conjunto o por secciones, para conocer los criterios de la Suprema Corte en cada uno de los temas que lo integran.

En su conjunto, los cuadernos que elaboró el Centro son un hito en materia de relatoría de sentencias en la región latinoamericana y se convertirán en una referencia obligada para estudiar las resoluciones de la Corte. Asimismo, acercan la Suprema Corte a la ciudadanía, al facilitar la búsqueda y el análisis de cómo ésta ha resuelto determinados asuntos. Los cuadernos están llamados a convertirse en un producto esencial para litigantes, estudiantes y cualquier persona que utilice nuestro sistema de impartición de justicia.

Además, el Centro produjo 7 publicaciones y realizó 53 clases conjuntas con el Instituto de la Judicatura Federal (IJF), 24 sesiones de sus [Seminarios Permanentes](#), 9 sesiones de [Diálogos Constitucionales](#), 9 Conferencias, 5 [Sesiones del Precedente en Iberoamérica](#), 7 sesiones de las [Jornadas de Derechos Humanos](#), 6 Presentaciones de libros, 1 conversatorio y 10 sesiones de su [Congreso Internacional de Derecho Constitucional "El uso del conocimiento científico en los tribunales"](#).

Así, el Centro de Estudios Constitucionales se transformó plenamente en una casa académica de calidad internacional, abierta a los debates de vanguardia en el campo del derecho constitucional mexicano y comparado, pero sobre todo en un espacio productivo para el aprendizaje y la generación de ideas en beneficio de la justicia y de la sociedad.

Por otra parte, en el [150 aniversario del Semanario Judicial](#) se estrenó un nuevo sistema de consulta, más moderno y amigable. El [nuevo sistema](#) mantiene las funcionalidades tradicionales, pero incluye herramientas de consulta a la altura de las bases digitales de investigación jurídica más innovadoras.

Así, brinda la posibilidad de realizar una búsqueda avanzada sobre las tesis, ejecutorias, votos, acuerdos y otros instrumentos normativos utilizando filtros dinámicos, comodines y operadores lógicos; además, puede compartirse la información mediante correo electrónico, plataformas digi-

tales, o mediante la URL. Se incluye una búsqueda temática con asociaciones por campo del derecho, y otras herramientas que facilitan la búsqueda de precedentes respecto de la misma figura jurídica, resueltos con consideraciones iguales o análogas, con lo cual se contribuye a consolidar una cultura del precedente judicial en la práctica jurídica y en la enseñanza del derecho.

Con estas acciones avanzamos hacia una cultura del precedente, en la que cada sentencia emitida por un juez constitucional vaya conformando una doctrina jurisprudencial de los derechos humanos que permita darles eficacia y hacerlos verdaderamente exigibles.

### ***3. Consolidando la Justicia Digital***

A partir de junio de 2020 se inauguró una nueva era del Poder Judicial de la Federación, en la que la justicia digital es una realidad. La expansión y mejora de los servicios de justicia mediante las nuevas tecnologías es un compromiso transversal de esta administración, que se consolidó este año gracias al trabajo de cientos de profesionales del Poder Judicial Federal. Hoy podemos afirmar que todos los asuntos que resuelven los tribunales federales –independientemente de la instancia y la materia– pueden promoverse en línea, en cualquier dispositivo móvil, desde la palma de la mano. Con el uso eficiente y estratégico de herramientas tecnológicas, cimentamos una justicia moderna, ágil y cercana a la gente.

Para lograrlo, los Plenos de la Suprema Corte y del Consejo implementaron las herramientas digitales que permitieron seguir prestando la función jurisdiccional de manera eficaz y moderna, lo que dió como resultado el re-lanzamiento y posterior ampliación de los servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, sistema que desde junio comprendió el acceso total de la ciudadanía a todos los recursos y trámites que son competencia del Poder Judicial Federal, en beneficio de la sociedad mexicana.

Así, en primer lugar, se puso a disposición de la ciudadanía un [Sistema Electrónico de la Suprema Corte](#) y se renovó el [Portal de Servicios en Línea del Consejo](#) para mejorar y ampliar su funcionalidad, así como, posteriormente, incluir a todos los asuntos que pueden tramitarse ante el Poder Judicial de la Federación. A través de una interfaz accesible e intuitiva, ambas plataformas permiten a las personas usuarias presentar promociones y juicios de manera digital; consultar expedientes electrónicos y resoluciones; recibir notificaciones por vía electrónica; y celebrar audiencias y comparecencias a distancia para los asuntos competencia del Poder Judicial Federal. La plena interconexión de estas plataformas facilita el intercambio de información certificada entre la Suprema Corte y el Consejo, generando las condiciones para la interoperabilidad y la automatización de los procesos jurídicos entre estas instituciones.

Para aprovechar al máximo estas plataformas, se facilitó la obtención de la [Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación](#) (FIREL) en línea, mediante una aplicación que se puede descargar y utilizar desde cualquier teléfono celular o dispositivo móvil. Mediante la FIREL se puede presentar una demanda, un recurso, una promoción, recibir notificaciones electrónicas, revisar un expediente o comparecer en una audiencia, ante la Suprema Corte y cualquier órgano jurisdiccional del Poder Judicial Federal.

Esta nueva forma de obtener la FIREL se diseñó integrando inteligencia artificial para lograr una captura ágil e intuitiva, brindando una mejor experiencia para las personas usuarias. Adicionalmente, se implementó la funcionalidad de Firma Electrónica Multilateral, lo que posibilita que un documento electrónico tenga múltiples firmantes. Finalmente, se transformó la normativa de la FIREL para las servidoras y los servidores públicos de la Suprema Corte y del Consejo, con objeto de facilitar la gestión de los trámites internos, y la reducción de los tiempos de atención y resolución al interior de la justicia federal, con lo cual se contribuye además al ejercicio racional y austero de los recursos públicos. Esto se complementó con la implementación institucional del SIGDOC o Sistema de Gestión Documen-

tal, el cual permite el envío, acuse y respaldo de toda la documentación oficial en el interior del Consejo.

En la Suprema Corte se expidieron más de 560 firmas electrónicas a servidores públicos y justiciables, se realizaron 1,936 trámites electrónicos, en comparación con los 335 del año pasado, y alrededor de 465,000 transacciones de firmado electrónico en los sistemas electrónicos de la Corte. La FIREL también permitió realizar efectivamente más de 19,500 trámites electrónicos internos dentro de la Suprema Corte.

En los demás órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, se emitieron 3,276 certificados de firmas digitales de manera presencial y, por primera vez, 21,974 mediante la aplicación FIREL en línea. Esto permitió tramitar de forma electrónica 143,130 demandas, 742,807 promociones y 523,576 notificaciones. Actualmente, el Portal del Poder Judicial de la Federación cuenta con 80,234 personas usuarias, de las cuales 24,889 consultan su expediente electrónico. Además, internamente se han tramitado 757,353 comunicaciones oficiales electrónicas, entre los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia, a través del SISE.

Adicionalmente, se habilitaron diversos canales de atención telefónicos y por correo electrónico para atender cualquier duda o problema con los sistemas electrónicos. Así, se brindó asesoría y orientación oportuna a 28,763 incidentes de los siguientes sistemas: [SISE](#), SISE Control Biométrico, [Sistema de Plenos de Circuito \(SPC\)](#) y FIREL y se atendieron 16,877 incidencias reportadas a través del Portal de Servicios en Línea.

Por su parte, el Consejo emitió el [Acuerdo General 12/2020](#) que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales. A la fecha, se han llevado a cabo un total 77,485 videoconferencias en los órganos jurisdiccionales, a fin de contribuir en el desahogo de diligencias judiciales federales.

De igual manera, se avanzó de manera decidida en la consolidación del Expediente Electrónico. A fin de brindar autenticidad, integridad y validez mediante la firma electrónica, en la Suprema Corte se emitió el "Manual de digitalización de expedientes o documentos judiciales y firmado de sus versiones digitalizadas mediante FIREL". Asimismo, se implementaron nuevas funcionalidades al Sistema de Informática Jurídica (SIJ) para la integración de los expedientes electrónicos en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad, así como para los demás asuntos competencia del Máximo Tribunal, permitiendo a los servidores públicos de los órganos de la Corte realizar el trámite de expedientes electrónicos con su firma digital.

La integración de estos sistemas fue un objetivo clave para dotar de coherencia y accesibilidad a la justicia digital. Por ello, se desarrolló con éxito la plataforma de intercambio de información de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que todos los tribunales puedan intercambiar expedientes electrónicos de los asuntos a su cargo. Derivado de la interconexión del sistema SISE del Consejo y el sistema SIJ de la Suprema Corte, se han realizado alrededor de 386,548 consultas electrónicas de 15,570 expedientes electrónicos del SISE.

Con la misma finalidad de promover el acceso a la justicia a través del fortalecimiento de la promoción de juicios vía electrónica, se celebró un [convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público](#) (SHCP) para interconectar los sistemas tecnológicos para la gestión jurisdiccional mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). En adelante, la SHCP podrá utilizar el Sistema Electrónico de la Suprema Corte y el Portal de Servicios en Línea del CJF, para la promoción, trámite, consulta, recepción de notificaciones por vía electrónica y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia en los expedientes de la competencia del PJF. Entre los convenios de interconexión celebrados en la historia del PJF, éste tiene una especial relevancia por su magnitud y por el camino que marca para otras dependencias y Poderes

del Estado mexicano, que día con día dirimen miles de asuntos ante nuestros tribunales federales.

Por lo demás, todos los órganos y las áreas del Poder Judicial Federal lograron la migración digital sin perder un solo día de trabajo, mediante el aprovechamiento de una red virtual privada segura (VPN) y el uso intensivo de herramientas electrónicas de trabajo. Esto permitió, por ejemplo, que la Suprema Corte organizara de manera global 2,127 reuniones vía remota con la asistencia de 34,277 participantes y 164 seminarios web con la asistencia de 71,896 participantes.

Un rubro de enorme relevancia para la justicia es la promoción de la cultura jurídica. Este año se llevó a cabo en formato virtual la [XVIII Feria Internacional del Libro Jurídico](#), que contó con la [participación](#) de 10,224 personas de 24 países, además de 18 editoriales nacionales y 5 internacionales. La Feria registró un total 100,582 vistas, con una afluencia promedio diaria de más de 20,000 visitantes. Destaca también el [XII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación](#), que contó con más de 18,800 personas de las 32 entidades federativas y de diversos países, lo que permitió que esta edición virtual superara las expectativas de participación. Asimismo, las [Jornadas de Derechos Humanos](#) que se transmitieron en línea reunieron más de 13,200 participantes.

Hoy, la justicia digital es una realidad. Este logro es fruto del esfuerzo coordinado de cientos de funcionarias y funcionarios comprometidos con una justicia moderna y cercana a la gente. En medio de una crisis sanitaria sin precedentes, evitamos los traslados de miles de personas, simplificamos radicalmente los trámites, redujimos los costos de operación y el consumo de papel, y transitamos con éxito al modelo de [E-Justicia](#).

Sin dejar atrás el acceso presencial a los tribunales, el Poder Judicial de la Federación desplegó un esfuerzo sin precedentes para consolidar una justicia más eficiente, moderna y cercana a la gente.

## ***4. Justicia, derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad***

Uno de los compromisos principales de esta administración ha sido facilitar el acceso a la justicia a todas las personas, sobre todo a aquellas que más lo necesitan. Por ello, durante este periodo se redoblaron esfuerzos para asegurar que todas las personas, especialmente quienes se encuentran en una o más situaciones de vulnerabilidad, puedan tener acceso a una justicia de calidad en condiciones de igualdad. A continuación, se destacan las acciones más relevantes en este rubro.

### **Defensoría pública y asesoría jurídica**

Este año se logró consolidar al [Instituto Federal de Defensoría Pública](#) como una institución referente a nivel nacional en la protección de los derechos humanos de las personas más desprotegidas. Durante el periodo que se informa, las defensoras y los defensores públicos otorgaron un total de 58,759 [servicios de representación en materia penal](#) a favor de 47,469 personas. Por su parte, las asesoras y los asesores jurídicos otorgaron un total de 35,028 servicios en diferentes materias.

Además, con la finalidad de seguir mejorando la atención y los servicios en favor de grupos en situación de mayor vulnerabilidad, este año se reforzaron las medidas dirigidas a fortalecer la defensa penal y la asesoría jurídica de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; personas privadas de su libertad; personas en situación de movilidad y sujetas a protección internacional; víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otras.

En ese sentido, este año se incrementó de 103 a 140 el número de [variantes lingüísticas indígenas](#) en las que se brindan los servicios del Instituto, lo que representa un 35% de aumento en relación con el periodo anterior. Además, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas

Indígenas, se acreditaron las competencias lingüísticas de 57 abogadas y abogados de la defensoría pública hablantes de lengua indígena y, por primera vez, se cuenta con [7 asesoras y asesores jurídicos con sus respectivos oficiales administrativos bilingües](#).

En cuanto a las personas privadas de su libertad, este año se realizaron 71,496 visitas a los Centros Federales de Readaptación Social y se continuó con la realización de brigadas, en las cuales se ofrecieron 2,062 atenciones. Además, ante la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas frente a la pandemia, las defensoras y los defensores lograron la obtención de 4,722 órdenes de atención médica en centros de reclusión federales y locales, así como 453 libertades anticipadas y 706 libertades condicionadas. Esto último, derivado de que dentro de los centros penitenciarios no era posible garantizar medidas de prevención, como la sana distancia, lo que los convertía en un foco de contagio. Asimismo, se llevaron a cabo las acciones necesarias para aplicar la nueva Ley de Amnistía.

En lo que respecta a las personas en situación de movilidad y sujetas a protección internacional, este año se incrementó a 41 el número de asesoras y asesores jurídicos especializados en la materia, lo que representó un aumento del 141%. Con ello logró incrementarse también en un 82% el número de ciudades en las que se brinda este servicio, pasando de 17 a 31.

Con la finalidad de ampliar y fortalecer los servicios de defensoría y asesoría, el 11 de diciembre de 2019 se modificaron las [Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto](#) para establecer la obligación de prestar el servicio de asesoría jurídica al público usuario mediante acciones colectivas. En este periodo se promovieron 2 acciones colectivas relacionadas con servicios médicos y acceso a agua potable, las cuales ya han sido admitidas a trámite por órganos jurisdiccionales.

Asimismo, en enero de 2020 se habilitaron las visitas carcelarias en la modalidad a distancia, las cuales se implementaron a través de televisitas

y llamadas telefónicas. Derivado de lo anterior, las defensoras y los defensores públicos han podido mantener contacto de manera oportuna y permanente con las personas representadas, sin necesidad de traslados o la mediación de otros defensores. Durante el periodo se realizaron 113 televisitas y 3,302 llamadas telefónicas a personas privadas de su libertad en diversos centros de reclusión federales y locales.

Este año se reforzó también la labor de combate a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para ello, se presentaron 1,127 denuncias por ese tipo de actos ante las respectivas fiscalías, por hechos comprendidos entre 1998 y 2020, lo que representó un 175% de aumento respecto del periodo anterior. Además, se publicó el [Protocolo de Actuación para Defensoras y Defensores Públicos ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación previo a la Judicialización de los Casos](#), el cual busca establecer procedimientos claros sobre la actuación que deben seguir las defensoras y los defensores públicos en sede ministerial, así como ofrecer herramientas para la documentación y denuncia de actos de tortura o malos tratos.

Se consolidó también el [litigio estratégico en derechos humanos](#). Durante este periodo, el Instituto impulsó la generación de criterios relevantes en diferentes temas, tales como: error judicial, prisión preventiva, criminalización de personas en situación de vulnerabilidad, medidas preventivas de contagio y protocolos de actuación para las y los pacientes enfermos de COVID-19, pensiones alimenticias a niñas, niños y adolescentes, entre otros. Además, se realizaron 16 denuncias de contradicción de tesis y se presentaron *amicus curiae* en 12 asuntos tramitados ante las Salas de la Suprema Corte.

Por su parte, el [Área de Ciencias Forenses del Instituto](#) –creada al inicio de esta administración– atendió 1,180 solicitudes provenientes del personal de defensa penal y asesoría jurídica, lo cual ha permitido fortalecer el enfoque pericial y técnico del análisis de los casos que representa el Instituto.

Finalmente, se fortalecieron los sistemas de atención y gestión de servicios que presta el Instituto, como es el sistema de telefonía [Defensatel](#) (el cual se amplió a 51 líneas telefónicas) y el sistema de programación de citas para el servicio de asesoría jurídica. Además, se reforzó el uso obligatorio de la FIREL para el personal del Instituto con funciones de litigio. Por último, con la creación de las delegaciones de Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo y Tlaxcala, este año se cumplió con el objetivo de contar con una Delegación del Instituto en cada entidad federativa. Con ello se garantiza el acceso efectivo a una defensa gratuita en todo el territorio nacional.

### Promoción y difusión de los Derechos Humanos

En 2020 el Poder Judicial Federal continuó impulsando enérgicamente la promoción y difusión de los derechos humanos a través de plataformas y herramientas digitales, la publicación de protocolos y manuales de derechos humanos, y la atención a grupos vulnerables y víctimas.

Para ello, desde la [Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte](#) se implementaron programas permanentes sobre diversas temáticas, se impulsó la creación de materiales de divulgación y material doctrinario, y se continuó con la labor de capacitación y formación en materia de derechos humanos. Entre otras labores de divulgación, destaca la elaboración de la serie de video-reportajes [Voces de la diferencia](#), que busca visibilizar el ejercicio de derechos de las poblaciones de atención prioritaria.

Por su parte, la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo llevó a cabo diversas actividades encaminadas a la investigación, recopilación, publicación, difusión y sensibilización de la política de derechos humanos en el ámbito de impartición de justicia y la actividad administrativa del Consejo. Asimismo, se dio seguimiento al [Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de](#)

[Derechos Humanos y Periodistas](#), así como a los compromisos adquiridos con el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.

La [Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte](#) llevó a cabo conversatorios virtuales con destacadas expertas y expertos internacionales, en los que se abordaron diferentes temas de interés relacionados con la justicia constitucional, el constitucionalismo progresista y el activismo judicial. Además, organizó el segundo encuentro denominado [Diálogos entre Jueces y Juezas Constitucionales de América Latina](#), el cual tuvo como finalidad dar seguimiento al intercambio de conocimientos y discusión de sentencias relevantes entre Juezas y Jueces constitucionales de la región. Esta edición se realizó en formato virtual y contó con la participación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, el Supremo Tribunal Federal de Brasil, la Corte Constitucional de Colombia y la Corte Constitucional del Ecuador.

Por su parte, las [Casas de la Cultura Jurídica](#) realizaron 580 eventos desarrollados en 1,448 sesiones, con un total de 144,734 asistentes y la participación de 1,028 disertantes, en los cuales se difundió la cultura jurídica, los derechos humanos y la labor jurisdiccional. Además, durante el periodo reportado, se llevaron a cabo 80 transmisiones en línea, con una participación en vivo de 141,005.

Por otra parte, a fin de generar conciencia sobre los derechos de las personas en situación vulnerable, a través de la Plataforma de Aprendizaje a Distancia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se habilitaron diversos cursos virtuales, como son: [Los Derechos de la Infancia y Acceso a la Justicia](#), [Psicología Forense especializada en Niñas, Niños y Adolescentes](#), [Nociones Básicas sobre el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad](#) y Prueba Científica.

Asimismo, a fin de contribuir a la capacitación de las personas encargadas de la procuración, seguridad y justicia, este año la Suprema Corte

impartió el curso [Estándares Constitucionales en Materia de Seguridad Pública en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México](#). Dicho curso tuvo por objeto capacitar a policías de la capital sobre los criterios más relevantes del Alto Tribunal en materia de seguridad y derechos humanos, a fin de facilitar la observancia de los estándares constitucionales en su trabajo diario.

Como un tema particularmente destacado es importante señalar que desde el inicio de esta administración se fijó como objetivo actualizar los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas en situación de vulnerabilidad, así como darles una mayor difusión, en tanto constituyen una guía útil y práctica para que las y los juzgadores incorporen en sus fallos el enfoque de derechos humanos de manera más efectiva.

En ese sentido, este año concluyeron los procesos consultivos para la actualización del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, los cuales permitieron conocer las observaciones, preocupaciones y recomendaciones de operadoras y operadores de justicia, personas en el ámbito académico e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Derivado de lo anterior, el 25 de noviembre de 2020 se publicó una nueva versión del [Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género](#), la cual recoge los avances jurisprudenciales de la Suprema Corte y la evolución que han tenido los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, los cuales sistematiza y comunica para dar forma a una novedosa guía de vocación eminentemente práctica para juzgar con perspectiva de género. En adición a dicho protocolo, se publicó la [Herramienta Complementaria de los Protocolos de Actuación \(HECOPAC\)](#), un sistema de consulta digital que compila distintas fuentes jurídicas sobre los conceptos y las categorías desarrolladas en los protocolos de actuación.

Se realizó también el proceso consultivo para la actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren hechos constitutivos de Tortura y Malos Tratos. Asimismo, se iniciaron los procesos consultivos para la actualización del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niños, Niñas y Adolescentes y del Protocolo de Derechos de Personas con Discapacidad. Los procesos culminarán este año, lo que permitirá elaborar las versiones actualizadas de los protocolos a partir de 2021.

Además, este año la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte inició la elaboración de Manuales con Perspectiva de Género en las materias penal, familiar y laboral, así como la elaboración de manuales en otros campos, como son: razonamiento probatorio; derecho de daños; prueba pericial; estereotipos en la impartición de justicia; justiciabilidad de los DESCA; juzgar con perspectiva de discapacidad; y prueba en el proceso penal.

Por otra parte, durante este periodo se continuó con la política de acercamiento y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, la cual fue emprendida desde el inicio de esta administración.

En esa línea, el 10 de julio y 12 de agosto, el Poder Judicial Federal participó en las reuniones realizadas en Palacio Nacional con los padres de familia de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa, en las cuales se informaron los avances en la investigación y se escucharon las peticiones de los familiares.

Asimismo, el 5 de marzo de 2020 el Ministro Presidente llevó a cabo la firma del [Convenio Marco de Colaboración que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte y la Fiscalía General de la República para el esclarecimiento de los hechos del caso Ayotzinapa.](#)

Por otro lado, para garantizar una mayor inclusión de las personas con discapacidad, en la Suprema Corte se organizaron capacitaciones en Lengua

de Señas Mexicana y en atención a personas con discapacidad, las cuales se impartieron a servidoras y servidores públicos que, por sus funciones, tienen el primer contacto con el público usuario que acude al Alto Tribunal. Por su parte, la Unidad de Transparencia del Consejo inició gestiones para la adquisición de una impresora braille. Además, la [Biblioteca Central de la Suprema Corte](#) continuó con la adaptación e impresión de textos en sistema braille, lo que permite a las personas con debilidad visual acceder en forma gratuita a la información de las resoluciones y/o acuerdos de los órganos jurisdiccionales.

### Consolidación del sistema penal acusatorio

Durante este periodo se continuó fortaleciendo la infraestructura destinada al funcionamiento del sistema de justicia penal. Como resultado, actualmente se cuenta con un total de 85 salas de audiencia en toda la República mexicana, en los 41 [CJPF](#) del país.

Asimismo, en continuidad a los acuerdos adoptados en 2019, el Consejo aprobó que todas y todos los jueces que fungían como "jueces administradores" se incorporaran exclusivamente a sus labores jurisdiccionales. Como consecuencia de dicha política, el pasado 1o. de diciembre se integraron a la función jurisdiccional 41 Juezas y Jueces de Distrito, a fin de reforzar la labor jurisdiccional de los Centros de Justicia Penal, como jueces de ejecución, de control o enjuiciamiento. Esta medida también profesionalizó la administración de los Centros, mejorando con ello su funcionamiento y gestión.

Por otro lado, se adoptaron dos políticas fundamentales para efficientar la impartición de justicia penal. Primero, se abandonó el modelo de juez-audiencia que implicaba rotaciones innecesarias de juezas y jueces que a menudo terminaban con la imposibilidad de todas las personas que integraban un Centro para conocer de un caso, para adoptar un modelo de juez-causa, en la que una juzgadora o juzgador lleva toda la instrucción

para que otro se encargue del juicio, y uno más de la ejecución. Segundo, se modificaron las reglas para sustituir juezas y jueces de los Centros de Justicia, procurando buscar a otros juzgadores especializados en el nuevo sistema que no necesariamente estén adscritos a otro Centro, evitando con ello cubrir vacantes generando ausencias.

Adicionalmente, para mejorar la calidad y eficacia de las audiencias del sistema penal acusatorio, el Consejo, en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos, continuó trabajando en el programa "Guías Judiciales de Conducción de Audiencia". Dicho programa busca incrementar la eficacia cuantitativa de las audiencias, reduciendo su duración y optimizando el uso de las salas, así como la eficacia cualitativa de las y los juzgadores, delimitando de manera clara la materia de debate y las consideraciones mínimas que deben atender. Actualmente se trabaja en la preparación de guías sobre audiencia inicial, audiencia intermedia y de juicio, así como de individualización de sanciones y valoración de la prueba científica.

Finalmente, en aras de fortalecer la transparencia de la labor jurisdiccional, se desarrolló una herramienta informática que sistematiza y facilita la búsqueda de sentencias del sistema penal acusatorio, cuya consulta, además, da cumplimiento al nuevo marco en materia de transparencia. En el diseño y confección de esta herramienta se procuró que reflejara los indicadores de derechos humanos que el Poder Judicial Federal debe informar ante las instancias nacionales e internacionales en la materia. El diseño y desarrollo de la herramienta concluyeron hace algunos meses, y actualmente está en trámite el cargado de las versiones públicas de las sentencias que muy pronto serán consultables por cualquier persona.

## ***5. Combate a la corrupción y al nepotismo***

Otro de los ejes de acción para la renovación del Poder Judicial de la Federación es el combate a la corrupción y al nepotismo. La política es cero tolerancia a la corrupción.

Para ello, se [reformó el Acuerdo General del Pleno del Consejo, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, a efecto de implementar el Plan Integral de combate al nepotismo y fortalecer el funcionamiento del Instituto de la Judicatura como Escuela Judicial](#). La reforma permite: 1) introducir la descripción de conductas que pueden constituir formas de nepotismo y, con ello, evitar esquemas de contratación basados en consideraciones distintas al mérito y a la capacidad; 2) fortalecer la carrera judicial como eje rector de acceso y ascenso de la carrera judicial, pues todos los cargos jurisdiccionales, en el que se incluye el de oficial judicial como primer escalón, tendrán que ser competidos; 3) crear el padrón electrónico de relaciones familiares en el cual se registren aquellas que se tengan dentro del Poder Judicial Federal, el cual será actualizado frecuentemente para constatar el cumplimiento a las políticas adoptadas y poder medir su eficacia; y 4) generar el Comité de Integridad que será el órgano encargado de brindar opinión en contrataciones que pudieran actualizar supuestos de nepotismo o de conflictos de interés.

La ejecución de dicho plan implica un cambio de paradigma en los órganos jurisdiccionales y sus nombramientos, pues éstos no podrán basarse en relaciones de parentesco o amistad, sino en evaluaciones, concursos y certificaciones realizados por el [Instituto de la Judicatura Federal](#), para que la integración del personal jurisdiccional se base exclusivamente en méritos, habilidades y competencias.

En esta misma línea, para robustecer la legitimidad de la Institución y reducir los riesgos de conflictos de interés, se readscribió a 43 titulares, derivado de los esquemas de contratación o relaciones familiares que mantenían con otras u otros servidores públicos del circuito donde anteriormente se desempeñaban, lo que eleva la cifra a 136 readscripciones durante la presente administración por dicha causa.

En el periodo que se informa, se han concluido 16 procedimientos de ratificación, en los que el Pleno del Consejo resolvió ratificar a las y los juzgadores respectivos. De acuerdo con la normatividad aprobada el año

pasado, la evaluación para determinar si una o un juzgador es ratificado es más estricta, pues responde a elementos objetivos e indicadores, para lo cual se llevan a cabo visitas de inspección, análisis de estadística, medición de productividad y resultados de visitas de inspección previas, análisis de la evolución de situación patrimonial, actuación respecto del personal a su cargo, factores académicos y factores disciplinarios.

En el rubro del combate a la corrupción, se puso en funcionamiento el nuevo [Buzón de quejas y denuncias del Consejo](#), que facilita a las personas justiciables y a servidoras y servidores públicos la presentación de quejas y denuncias. Esta herramienta garantiza el anonimato, turna de manera automática el asunto a las instancias competentes para su investigación y permite, si es oportuno, solicitar de inmediato la atención o asesoría de la [Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual](#). El buzón comprende una serie de interfaces que se adaptan al tipo de conductas que se pretenden denunciar, facilitando su uso y haciendo efectivo el compromiso de la institución con el combate a la corrupción, el nepotismo y al acoso sexual, entre otras conductas que vulneren la integridad de las personas y/o la confianza en el Poder Judicial Federal.

En la misma línea de combate a la corrupción, se impusieron diversas sanciones por responsabilidades administrativas las cuales han incluido, en los casos graves, la destitución e inhabilitación del servidor público.

Derivado del trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se impusieron 67 sanciones a servidoras y servidores públicos adscritos a órganos jurisdiccionales: 15 Magistradas y Magistrados de Circuito, 7 Juezas y Jueces de Distrito, 13 Secretarías y Secretarios de Tribunal, 6 Secretarías y Secretarios de Juzgado, 1 Secretaria y Secretario encargado del despacho, 7 Actuarías y Actuarios Judiciales, 2 Secretarías y Secretarios Particulares de Magistrado, 5 Oficiales Administrativas y Administrativos, y 11 servidores públicos con otros cargos. Se aplicó la sanción de suspensión a 7 Magistradas y Magistrados de Circuito, y 3 Juezas y Jueces de Distrito;

de destitución a 2 Magistradas y Magistrados de Circuito, y de inhabilitación a 5 Magistradas y Magistrados de Circuito.

Entre estos casos, destaca la sanción impuesta a diversos servidores públicos por la filtración y eventual comercialización de información confidencial sobre el 28o. concurso interno de oposición practicado por el Instituto de la Judicatura en 2018, entre ellos, su ex Director General –un Magistrado de Circuito–, quien fue sancionado con destitución e inhabilitación por 10 años. Esta decisión concluyó con uno de los episodios más lacerantes en la historia del Consejo de la Judicatura Federal. No se tolerarán conductas similares en el Poder Judicial de la Federación.

Reconociendo que la gran mayoría de las y los Magistrados de Circuito, y las y los Jueces de Distrito, se conducen conforme a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que rigen al Poder Judicial de la Federación, se ha buscado fortalecer, también desde el ámbito penal, la política de cero tolerancia a la corrupción.

Por ello, se presentaron 4 denuncias en contra de Magistradas y Magistrados de Circuito. Asimismo, se logró la judicialización de 2 carpetas de investigación contra Magistradas y Magistrados por irregularidades no aclaradas en sus movimientos financieros e inconsistencias en su evolución patrimonial, que se suman a las 6 carpetas de investigación en trámite, en lo que va de la presente administración, lo cual constituye una cifra inédita en el combate a la corrupción.

Además, con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados por la [Contraloría del Poder Judicial de la Federación](#), se sancionó a 188 servidoras y servidores públicos, imponiéndoles las siguientes sanciones: 82 apercibimientos privados, 1 apercibimiento público, 50 amonestaciones públicas, 27 amonestaciones privadas, 13 suspensiones, 2 destituciones, 13 inhabilitaciones y 5 sanciones económicas.

Asimismo, se resolvieron 19 procedimientos de responsabilidad administrativa, puestos a consideración de la Comisión de Disciplina del Consejo, por conductas graves. Se impusieron 13 inhabilitaciones temporales para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, 2 destituciones y 5 sanciones económicas por un monto total de \$6,168,957.00.

Dentro de las sanciones impuestas, el Consejo confirmó la inhabilitación por 20 años y la sanción económica por 3.49 millones de pesos al ex Director General de Inmuebles y Mantenimiento, por haber recibido dinero que no correspondía a sus prestaciones, en un asunto que tuvo una enorme repercusión mediática y que lo hizo conocido como "el cajuelazo". Lo anterior, tras una exhaustiva investigación sobre los hechos denunciados en 2017 y la sanción impuesta en 2019 por parte de la Comisión de Disciplina.

En la Suprema Corte, derivado de los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Ministro Presidente, se impusieron 8 sanciones: 3 amonestaciones públicas, 3 suspensiones y 2 apercibimientos privados.

Por otra parte, en sintonía con el nuevo formato emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se desarrolló el [Nuevo Sistema para presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses](#).

Además, para asegurar que los funcionarios judiciales puedan desarrollar su labor libre de presiones, amenazas o intimidaciones y proteger su independencia e imparcialidad, el Consejo elaboró 29 opiniones técnicas y 168 evaluaciones de riesgo.

Por último, este año el Poder Judicial de la Federación refrendó su compromiso con la transparencia y el acceso a la información, como condiciones esenciales para asegurar la integridad de la justicia federal. Así, tanto la [Suprema Corte](#) como el [Consejo](#) obtuvieron un 100% en el Índice

Global de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## ***6. Afianzando la igualdad y la paridad de género***

Eliminar la brecha de género dentro del Poder Judicial de la Federación y consolidar la igualdad sustantiva en favor de las mujeres es fundamental para transformar la realidad de la justicia federal y de nuestro país.

En 2020 se dieron pasos decisivos para alcanzar la paridad de género en el interior del Poder Judicial. Para ello, se impulsó una política integral que comprende 3 líneas de acción: 1) conciliación personal, familiar y laboral; 2) juzgar y defender con perspectiva de género; y 3) consolidar una cultura libre de violencia de género.

Aunado a lo anterior, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se implementaron diversas acciones afirmativas y medidas correctivas en este rubro, algunas sin parangón, como la toma de protesta de las vencedoras de los primeros concursos de oposición para la designación de [Juezas de Distrito](#) y [Magistradas de Circuito](#), así como la configuración paritaria de todas las plazas correspondientes a la implementación de la primera etapa de la reforma laboral.

Así, el Ministro Presidente tomó protesta a 51 Juezas de Distrito y 13 Magistradas de Circuito, quienes resultaron vencedoras de diferentes concursos de oposición, incluyendo los primeros concursos exclusivos para mujeres, así como el [primer concurso paritario y abierto para la designación de personas juzgadoras en materia laboral](#).

Por otra parte, para combatir la discriminación y las barreras estructurales que impiden a las mujeres conciliar el desarrollo de la actividad juris-

diccional con su vida familiar, se adscribió a la totalidad de las nuevas juezas y a la mayoría de las magistradas, en lugares de su preferencia o los más cercanos. Esta política se observó sin restricción alguna tratándose de mujeres que desempeñan, además de la función jurisdiccional que constitucionalmente tienen encomendada, labores de cuidado en sus hogares.

Asimismo, en el Instituto de Defensoría Pública Federal se emitió por primera vez en la historia un concurso de ingreso al cargo de defensor público, dirigido exclusivamente a mujeres. Al 15 de noviembre de 2020, el Instituto contaba con 1,366 mujeres y 1,371 hombres, lo que evidencia una contratación paritaria. En el mismo sentido, de los 10 cargos de mandos superiores, 5 están ocupados por mujeres. También, por determinación del Pleno del Consejo, por primera vez en la historia la Junta Directiva del Instituto está integrada por 3 mujeres y 3 hombres, además del titular de la Defensoría.

De manera relevante, en el Consejo de la Judicatura Federal entró en funciones la [Unidad de Prevención y Combate al Acoso Sexual](#), con el fin de proporcionar atención inmediata y acompañamiento a las trabajadoras y trabajadores del Consejo en casos de violencia sexual y de género, y elaborar protocolos de actuación para la intervención en estos casos.

En ese sentido, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se publicó el [Acuerdo General mediante el cual el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la incorporación de la perspectiva de género al procedimiento administrativo](#), particularmente en casos para prevenir y sancionar la violencia sexual y sexista.

Esta nueva visión en los procesos disciplinarios busca orientar, asesorar y acompañar a las víctimas en los casos de acoso sexual, además de dotar dichos casos de una dimensión restaurativa, que no sólo sancione a los responsables, sino también evite en un futuro la repetición de las mismas conductas. Además, se encuentra en elaboración una guía para la entrevista de primer contacto, así como un protocolo de atención integral.

Entre el 1o. de julio y el 31 de octubre de 2020, la Unidad conoció de 15 casos relacionados con conductas de violencia sexual y de género, en los cuales ha brindado asesoría de primer contacto, ha apoyado en la preparación y presentación de escritos de queja, ha solicitado medidas cautelares y medidas de protección para las víctimas, y ha dado seguimiento al procedimiento disciplinario dentro del Consejo. Como resultado, el Consejo decretó 3 suspensiones temporales dirigidas a funcionarios adscritos a órganos jurisdiccionales acusados de este tipo de actos: 1 Secretario de Juzgado de Distrito, 1 Secretario de Tribunal Colegiado y 1 Oficial Administrativo.

En materia de difusión, se está desarrollando un micrositio con materiales relacionados con acoso sexual y otras formas de violencia de género.

Asimismo, el ya mencionado buzón electrónico de quejas y denuncias fue rediseñado para facilitar la denuncia de actos de violencia sexual y de género.

Por su parte, el [Comité Interinstitucional de Igualdad de Género](#) continuó con su papel de articulador de las políticas públicas de género en el interior del Poder Judicial de la Federación. Dentro de las acciones de dicho Comité destaca la realización del proyecto "[Debates sobre violencia de género desde las diversas masculinidades](#)": un espacio de información y discusión sobre la violencia de género en sus diversas manifestaciones y la importancia de la deconstrucción de los roles y estereotipos de género.

El 25 de noviembre de 2020 en el marco de la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género, se inauguró el [8o "Congreso Nacional: Justicia y Género"](#) (antes "Juzgar con perspectiva de género"), en su primera edición virtual, el cual fue convocado por la Suprema Corte y el Consejo. Por primera vez, el Congreso se dirigió, además de juezas y jueces, a secretarías y secretarios de juzgados y tribunales, así como al personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, participaron 480 personas: 85 juezas y 142 jueces; 98 secretarías y 82 secretarios de juzgados y tribunales; 19

defensoras y 19 defensores públicos; y 20 asesoras y 15 asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Finalmente, tanto en la Suprema Corte como en el Consejo se realizaron las acciones necesarias para facilitar la libre participación de las servidoras públicas en el movimiento [#UnDíaSinMujeres](#) del 9 de marzo.

De este modo, el Poder Judicial de la Federación profundizó en las acciones emprendidas con el fin de institucionalizar y transversalizar la paridad y la perspectiva de género.

## ***7. Un nuevo paradigma de formación judicial***

### **Selección y formación judicial**

La renovación del Poder Judicial de la Federación es una tarea imposter-gable para consolidar su legitimidad, que depende de la confianza que la ciudadanía tenga en sus jueces y juezas, así como de la calidad de sus decisiones. Son ellas y ellos quienes, a través de sus resoluciones, hacen realidad los postulados de la Constitución y garantizan los derechos que ella consagra. En ese sentido, no habrá transformación institucional si no se asegura también una renovación de los perfiles de quienes tendrán la enorme responsabilidad de impartir justicia.

El nuevo perfil de las y los juzgadores que nuestra sociedad demanda requiere un profundo conocimiento de la legislación y jurisprudencia nacional e internacional; dominar una vasta gama de habilidades técnicas y argumentativas que permitan sostener sus decisiones con claridad y contundencia; tener un compromiso pleno con la protección y garantía de los derechos humanos, especialmente de quienes están en situación de vulnerabilidad; así como poseer una verdadera vocación de servicio y sentido social, con sensibilidad a las preocupaciones de las personas sometidas a su jurisdicción.

En ese sentido, uno de los objetivos primordiales de esta administración ha sido transformar y fortalecer los procesos de formación y de selección de todas y todos los funcionarios judiciales y generar un nuevo perfil judicial, de manera que sólo las personas más preparadas y con vocación de servicio se integren a los órganos jurisdiccionales.

Para hacer realidad este objetivo, este año se realizaron modificaciones al Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, a fin de: 1) fortalecer la carrera judicial como eje rector de acceso y ascenso dentro del Poder Judicial de la Federación, y 2) reconfigurar y potenciar el papel que corresponde al Instituto de la Judicatura en la creación del perfil de las nuevas funcionarias y funcionarios judiciales, así como en el fortalecimiento de quienes ya lo integran.

Así, ahora se prevé que todos los puestos jurisdiccionales, desde el cargo de oficial judicial –el cual se incluyó a la carrera judicial– hasta el de Magistrada o Magistrado de Circuito, deberán ser examinados o concursados bajo la supervisión del Instituto de la Judicatura. Además, se prevé que tanto actuarías y actuarios como secretarías y secretarios de juzgado o tribunal, deberán certificarse por el Instituto de la Judicatura, para poder integrar una lista a través de la cual se llevarán a cabo las contrataciones por los órganos jurisdiccionales. Con estas acciones, se busca garantizar que los nombramientos se basen única y exclusivamente en méritos, habilidades y competencias.

Otro hecho destacado de este año es que, por primera vez en la historia, para fomentar la meritocracia y evitar el nepotismo en la integración de los nuevos tribunales laborales federales, se diseñaron y pusieron en marcha concursos abiertos de oposición para la designación, no sólo de Jueces y Juezas de Distrito especializados en materia del trabajo, sino también del resto de los operadores que integrarán dichos tribunales, como son: [Secretarías y Secretarios de Juzgado](#), [Actuarías y Actuarios Judiciales](#), [Oficiales Administrativos](#), [Oficiales de Partes](#) y [Analistas Jurídicos SISE](#).

Dichos concursos representan un verdadero hito en materia de selección de funcionarias y funcionarios judiciales, pues se trata de los primeros concursos abiertos de oposición para la designación de todos los cargos de la carrera judicial. Al tratarse de concursos dirigidos al público en general, los cuales además son realizados bajo criterios estrictos de evaluación y revisión, no sólo se combate eficazmente el nepotismo, sino que también se garantiza que las personas con mayor capacidad, experiencia y compromiso integren los nuevos órganos jurisdiccionales en materia laboral.

Cabe destacar que, en esta ocasión, ante la contingencia derivada del COVID-19 y a fin de otorgar la mayor seguridad sanitaria a las y los participantes, para la realización de estos concursos se implementaron por primera vez evaluaciones a distancia a través del uso de herramientas tecnológicas. Además, en todos ellos se observó el principio de paridad de género, por lo que la mitad o más de las personas designadas fueron mujeres.

La consolidación de un nuevo perfil de juzgador no sería posible sin mejores procesos en formación y capacitación. Por ello, desde el inicio de esta administración se impulsó una nueva visión de formación judicial, basada en una capacitación académica seria, de excelencia y en sintonía con los avances de la ciencia jurídica. El objetivo es formar jueces con sensibilidad social y pensamiento crítico, que sepan emplear herramientas argumentativas sofisticadas para dar soluciones sencillas, claras y justas, a los casos complejos que se les presentan.

En ese sentido, este año el Instituto de la Judicatura continuó ofertando el [Curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación](#), el cual contó con 1,994 alumnas y alumnos admitidos a nivel nacional, lo que representa un aumento de más del doble respecto del 2019. De igual modo, continuó la impartición del [Curso básico de formación y preparación de actuarios y actuarías](#).

A fin de mejorar los procesos de capacitación y actualización, el Instituto continuó ampliando y reforzando su oferta de cursos, diplomados y espe-

cializaciones, los cuales buscan fortalecer los conocimientos del alumnado en diversas materias, tales como: razonamiento probatorio; prueba científica; cuantificación de daños patrimoniales y morales; aplicación de estándares internacionales; justiciabilidad de los DESCAs; perspectiva de género en la impartición de justicia; habilidades argumentativas en materia de derechos humanos; justicia transicional; sensibilización y desarrollo de habilidades para la atención oportuna e integral de víctimas, entre otras.

Finalmente, para fortalecer la especialización, el Instituto continuó con la oferta de posgrados de 2019 e inauguró un nuevo programa de "Maestría en justicia adversarial", el cual contó con la participación de 100 juzgadoras y juzgadores.

Es importante resaltar que este año todos los programas académicos se desarrollaron de manera virtual. De esta manera, a pesar de las adversidades ocasionadas por la pandemia, el Instituto siguió cumpliendo con su misión fundamental de formar, capacitar y actualizar a las personas que integran el Poder Judicial Federal, así como a quienes aspiran a pertenecer a éste.

### Formando a las nuevas generaciones de juristas

Una de las agendas centrales de esta administración ha sido acercar la Suprema Corte y el Poder Judicial Federal a las nuevas generaciones. Nuestra meta en todo momento ha sido contribuir a formar a las y los jóvenes en un paradigma de derechos humanos: una visión crítica y de transformación, comprometida con el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, y especialmente los de las personas más vulnerables y marginadas de nuestra sociedad.

Con este enfoque, se realizó con éxito el ya mencionado [XII Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación](#) en línea: el Encuentro con mayor participación en la historia. Se trató de un espacio digital con talleres, conferencias y dinámicas que permitió a las y a los estudiantes



inscritos acercarse a la labor que realizan las personas impartidoras de justicia a nivel federal. Participaron 18,840 estudiantes de las 32 entidades federativas del país y de países como Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Perú y Países Bajos, con más de 12,226 visitas al sitio de *Youtube* y alrededor de 57,310 visitas en *Facebook*. Asimismo, el Encuentro tuvo un alcance total de 1,514,453 personas a través de las redes sociales de la Suprema Corte, lo cual representa la mayor participación en un encuentro de este tipo.

En el Encuentro se abordaron temas relativos al quehacer cotidiano del Poder Judicial, como son las resoluciones de la Suprema Corte, juicios orales, juzgar con perspectiva de género, el perfil de un juez, la justicia digital y el trabajo de la defensoría pública federal en pro de los grupos vulnerables.

Además, el Centro de Estudios Constitucionales premió a los ganadores del "[Primer Concurso de Ensayo](#)" de 2019 y publicó la [convocatoria para la segunda edición](#). La participación de este año incrementó de manera importante, pasando de 60 ensayos en 2019 a más de 220 en esta ocasión. El concurso permite llegar a los estudiantes de derecho e incentivar en ellos la investigación académica y la reflexión en torno al trabajo de la Suprema Corte y culmina con una contribución académica valiosa para nuestro sistema de justicia.

Finalmente, la Dirección General de Derechos Humanos del Alto Tribunal organizó y realizó la primera edición del concurso "[El Camino hacia la Suprema Corte. Competencia universitaria de litigio constitucional y de derechos humanos](#)", que contó con la participación de 20 equipos de universidades de 17 Estados de la República, quienes analizaron un caso relativo a la movilidad humana, población afromexicana y género.

El concurso permitió a alrededor de 100 estudiantes asumir el reto de argumentar jurídicamente distintas posturas clave de derechos, familiarizarse con las fuentes y articularlas correctamente. Con esta competencia

pionera, la Suprema Corte brindó una experiencia envolvente que, sin duda, transformará las vidas de quienes participaron en ella y generará interés de otros por participar en este tipo de concursos.

Estos son algunos ejemplos de los esfuerzos que han desplegado la Suprema Corte y el Poder Judicial Federal para acercarse a las nuevas generaciones. Frente a los retos de nuestro tiempo, nuestra responsabilidad es seguir impulsando proyectos que doten a la juventud de las herramientas para construir un futuro con empatía, diálogo y justicia social.

## ***8. Adoptando mejores prácticas administrativas y optimizando recursos***

Esta administración ha profundizado el cambio de diversas prácticas y procesos administrativos, con el objeto de mejorar e innovar los procesos de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, para que los órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial de la Federación en todo el país cuenten con las condiciones para impartir justicia pronta y expedita. Aún en las difíciles condiciones derivadas de la emergencia sanitaria, el Poder Judicial implementó la primera etapa de la Reforma en materia de Justicia Laboral, instaló nuevos Órganos Jurisdiccionales de distintas materias y mantuvo sus operaciones, cumpliendo con los objetivos y proyectos trazados, sin perder la visión integral y de largo plazo.

La administración del Poder Judicial de la Federación se encamina hacia un nuevo modelo de gestión integral que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales y que fomente el aprendizaje y la mejora continua, de tal manera que se transforme en un instrumento estratégico al servicio de la actividad jurisdiccional, desempeñando un papel relevante para el logro de los objetivos y las metas institucionales.

De esta manera, se han sentado las bases para propiciar un ciclo de renovación y adaptación al cambio, con la aplicación de una planeación

estratégica que marque el camino a seguir para lograr un cambio de cultura en la administración del Poder Judicial de la Federación, al establecer un sistema administrativo oportuno, orientado a resultados y que busca la mejora continua con el propósito de innovación.

Así, para el ejercicio de 2020, la gestión administrativa se enfocó en los siguientes ejes rectores: fortalecimiento en materia de tecnologías de la información, modernización administrativa, mejoramiento de la infraestructura y desarrollo institucional.

Parte esencial de esta estrategia es la generación de ahorros y economías en los gastos de operación y en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra pública. Para ello, en el Consejo se racionalizó el gasto de operación, se contuvo el crecimiento de las estructuras ocupacionales en áreas administrativas, y se simplificaron y automatizaron procesos administrativos, lo cual permitió generar ahorros por \$707,938,300.49.

En el ejercicio del presupuesto, se mantuvo la planeación y presupuestación oportuna de los recursos públicos, además de la implementación de medidas de contención del gasto, abatiendo una vez más la tendencia histórica de subejercicio que permitirá al Poder Judicial de la Federación alcanzar una eficiencia en el uso de los recursos de más del 99%.

En materia de fortalecimiento institucional, se estableció la infraestructura física y tecnológica necesaria para la instalación de 11 tribunales laborales en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, además del Tribunal de Asuntos Colectivos en la Ciudad de México.

Asimismo, se dotaron los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para la instalación de 8 Juzgados de Distrito y 2 Tribunales Colegiados; además de que se continúa con la realización de 8 proyectos integrales para la construcción de Centros de Justicia Penal Federal

en los Estados de Morelos, Oaxaca, Sinaloa (2 Centros), Sonora, Tamaulipas (2 Centros) y Veracruz.

Además, la implementación del Sistema de Gestión Documental incorporó el trámite electrónico de documentos con firma digital que emiten las áreas administrativas, detonando el ahorro de insumos: 143 áreas administrativas hacen uso de él, registrando un promedio mensual de 35,000 documentos.

En la Suprema Corte se continuó con la implementación de una nueva cultura organizacional, en la que prevalecen la innovación y la mejora continua a través de la automatización de trámites y servicios para múltiples procesos administrativos: declaraciones patrimoniales, emisión de constancias, solicitudes de servicios, gestión documental, bitácora de obra pública y firma electrónica. En esta línea, se emitió el [Acuerdo General de Administración III/2020 para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada \(FIREL\)](#) para asuntos administrativos, con lo que se ha potenciado la modernización de trámites y servicios mediante herramientas electrónicas que facilitan su gestión, reducen los tiempos de atención y resolución, y contribuyen al ejercicio racional y eficaz de los recursos públicos.

En complemento, se ha procurado incrementar el conocimiento y las capacidades del capital humano a distancia y, con ello, contribuir al desarrollo eficiente de las actividades y proyectos a cargo del Poder Judicial. Aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles, los servidores públicos han desarrollado competencias laborales para facilitar la implementación del teletrabajo, asegurando su salud y bienestar durante la pandemia, lo que ha permitido que continúen desempeñando sus tareas esenciales.

Derivado de reuniones del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional en el interior de la justicia federal, se publicó el [Acuerdo General que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del](#)

Poder Judicial de la Federación, en el que se incorporaron los criterios de la Ley Federal de Austeridad Republicana y múltiples mejoras para hacer más eficiente la gestión en el ejercicio de los recursos asignados.

Como parte de la consolidación de servicios tecnológicos en el Poder Judicial de la Federación, se migró la operación de los portales y micrositiOS del Alto Tribunal al centro de datos del Consejo. Lo anterior, implicó un ahorro económico del 67.5% respecto del monto erogado al 31 de diciembre de 2019.

Se implementó plenamente el nuevo servicio de la Red Privada Virtual (WAN) en 203 inmuebles y 1,113 puntos de acceso inalámbrico WI-FI, lo que garantizó la continuidad de los servicios de comunicación entre los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y Centros de Justicia Penal Federal, entre otros.

En el primer semestre de 2020 se ejecutó el proyecto de servicios integrados de infraestructura de procesamiento y almacenamiento en consumo bajo demanda para el Consejo y la Suprema Corte.

Con el cambio del modelo de compra de bienes de impresión a servicios administrados de impresión, digitalización y copiado, se instalaron 13,042 equipos en los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, mismos que cuentan con el servicio de soporte técnico y mantenimiento, así como con el suministro de tóner y papel para impresión. Con este servicio, se estiman ahorros del 15% respecto al esquema anterior, lo que representará un ahorro total estimado de 720 millones de pesos en 48 meses. Aún en la difícil condición de la pandemia, en la adquisición de bienes y la contratación de servicios se privilegió la celebración de licitaciones públicas, representando al 15 de noviembre de 2020 el 63% de los procedimientos. Lo anterior, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En una labor conjunta, el Consejo y la Suprema Corte llevaron a cabo acciones para la contratación anticipada, plurianual y consolidada de 7 servicios, con el propósito de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## ***9. Implementación de la Reforma Laboral: primera etapa***

La [reforma constitucional en materia de justicia laboral](#) marca la transición a un modelo de resolución de disputas laborales en sede jurisdiccional, en el que, por primera vez, jueces y juezas independientes e imparciales serán los encargados de resolver. Se trata de una reforma que salda una deuda histórica en términos de acceso a la justicia laboral y que transforma el paradigma bajo el cual ésta se imparte, para avanzar a un sistema en el que los derechos laborales sean plenamente exigibles, en el que los juicios sean justos, y en el que se desarrolle una doctrina jurisprudencial que brinde seguridad jurídica y previsibilidad en el ámbito de las relaciones laborales.

Para ello, ha sido fundamental la labor del [Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral](#) –en el que el Poder Judicial de la Federación es representado por el Ministro José Fernando Franco González Salas– encargado de coordinar los esfuerzos institucionales en materia de capacitación, infraestructura, tecnologías de la información, logística, administración y coordinación.

La instrumentación del nuevo modelo de justicia laboral se diseñó en 3 fases. Cada fase se conforma de diversas entidades federativas, de modo que a la conclusión de la tercera fase (en 2022), en el ámbito federal estará completada en todo el territorio nacional. La primera fase de implemen-

tación se conforma con los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. Asimismo, aun cuando la Ciudad de México no forma parte de la primera etapa de implementación, en dicha sede se instalarán los tribunales laborales de asuntos colectivos, los cuales para esta primera etapa ejercerán jurisdicción exclusivamente en las entidades federativas señaladas.

Como se dijo, este año se diseñaron y pusieron en marcha concursos abiertos de oposición para la designación tanto de Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo, como del resto de operadores de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación: Secretario de Juzgado, Actuario Judicial, Oficial Administrativo, Oficial de Partes y Analista Jurídico SISE.

Específicamente, se realizaron cuatro concursos abiertos de oposición para acceder a todos los cargos, considerando la integración paritaria. Resultaron vencedores 95 Juezas y Jueces de Distrito Especializados en Materia de Trabajo; 81 Secretarías y Secretarios de Juzgado de Distrito Especializado en Materia de Trabajo, 38 Actuarias y Actuarios, y 130 Oficiales Administrativas y Administrativos.

La justicia laboral nace paritaria en la línea de las políticas implementadas en el Poder Judicial de la Federación durante la presente administración, lo que marca un hito para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Para iniciar con la reforma laboral se modificaron 14 Acuerdos Generales del Consejo. Como parte integral de la reforma, se proyectó la creación de la Unidad de Peritos en tres etapas para los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación.

Destaca también el diseño, desarrollo e implementación de diversas herramientas tecnológicas, como son el SIGE, la Calculadora Electrónica

de Prestaciones y el Asistente Electrónico de Audiencias. El SIGE es una herramienta de gestión judicial que llevará de la mano a los operadores en la substanciación de los expedientes, favoreciendo el cumplimiento de los plazos legales. La calculadora electrónica de prestaciones servirá para calcular de manera líquida las prestaciones en juicio motivo de condena. Por su parte, el cuaderno electrónico de trabajo servirá como herramienta de auxilio al juez en audiencia.

La [Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral](#), en conjunto con el Instituto de la Judicatura, diseñó e implementó cursos de actualización y especialización sobre el nuevo modelo de justicia laboral en toda la República Mexicana, dirigidos al público y al personal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. También en colaboración con el Instituto de la Judicatura y el Instituto de Defensoría Pública, se capacitó a personal de este último, en aras de mejorar la defensa adecuada de las y los justiciables dentro del nuevo modelo de justicia laboral.

Por último, como integrante del Consejo de Coordinación de la Reforma, el Poder Judicial de la Federación participa en el cumplimiento de los compromisos en materia de democracia sindical y justicia laboral asumidos por el Estado mexicano, en el Tratado suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC).

## ***10. Reforma con y para el Poder Judicial de la Federación***

En el informe del año pasado se anunciaron los esfuerzos iniciados por esta administración a fin de impulsar una reforma profunda y sustancial al Poder Judicial de la Federación, que emanara desde sus filas, que respondiera a sus necesidades y tomara en cuenta su experiencia. Gracias al trabajo y esfuerzo de muchas personas e instituciones, durante este periodo se lograron avances importantes en esa dirección.

A inicios de este año, se concluyó el [proyecto de Reforma Judicial con y para el Poder Judicial](#), el cual recogió la propuesta elaborada por el propio Poder Judicial de la Federación por conducto de su Presidente, producto de una reflexión profunda sobre sus fortalezas y debilidades, así como de la experiencia, visión y compromiso del Poder Judicial de la Federación con una mejor justicia para las y los mexicanos. El proyecto comprendió diferentes reformas constitucionales y legales en torno a los siguientes ejes: consolidar a la Suprema Corte como Tribunal Constitucional, robustecer el sistema de carrera judicial, combatir de manera efectiva la corrupción y el nepotismo, fortalecer y ampliar los servicios del Instituto Federal de Defensoría Pública, transformar el sistema de jurisprudencia, y garantizar el principio de igualdad y la paridad de género de manera transversal en el Poder Judicial de la Federación.

El [12 de febrero de 2020](#), en un ejercicio histórico de colaboración entre Poderes, el Presidente de la República suscribió la propuesta y remitió al Senado de la República la iniciativa de reforma constitucional correspondiente.

En el marco de los trabajos legislativos en el Senado de la República, el 18 de agosto de 2020 la Junta de Coordinación Política organizó el [Primer Encuentro Nacional Digital "Desafíos de la Justicia Mexicana"](#), en el cual representantes de los Poderes federales y locales, así como especialistas reflexionaron sobre diferentes temas relacionados con la procuración e impartición de justicia en nuestro país, incluyendo la reforma al Poder Judicial Federal.

Asimismo, el 23 y 24 de noviembre de 2020 se llevó a cabo un importante ejercicio de "Parlamento Abierto" a distancia, en el que se escuchó la voz de académicas y académicos, especialistas, legisladoras y legisladores, juzgadoras y juzgadores federales, así como de personas integrantes de la sociedad civil en torno al proyecto de reforma.

El 27 de noviembre de 2020 el Pleno de la [Cámara de Senadores aprobó el dictamen de reforma constitucional](#) tras un amplio debate, obteniendo el respaldo de todas las fuerzas políticas, con excepción de un solo partido. Como parte del proceso deliberativo, se escucharon y atendieron las preocupaciones de juzgadoras y juzgadores federales expresados por conducto del Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente, el 7 de diciembre la Cámara de Diputados también llevó a cabo un nuevo "Parlamento Abierto", consolidando el proceso histórico y plural que ha caracterizado el proceso de reforma.

Finalmente, el Pleno de dicha Cámara aprobó el Decreto de reforma constitucional, quedando únicamente pendiente su aprobación por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

Todo lo anterior representa, en suma, el producto de un diálogo interinstitucional y de un esfuerzo de dos años por concretar cambios que supongan un verdadero fortalecimiento de la justicia federal y que sean respetuosos de su autonomía e independencia.



La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Myriad Pro de 9, 12, 13, 16, y 18 puntos. Diciembre de 2020.

